

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar al señor Juez y a la apoderada judicial que en el proceso No. 2022-00185. Por error al momento de realizar el registro del auto del 14/07/2022 y que publicado en el estado No. 120 del 15/07/2022 se dejó como admitida la demanda, cuando en realidad el auto contiene es una INADMISIÓN DE LA DEMANDA- por lo que se publica correctamente en el estado No. 136 del 11/08/2022 y corren nuevamente los términos para subsanar. Además se deja constancia que se le enviará al correo electrónico de la abogada demandante, tanto el auto de fecha 14/07/2022 que inadmite la demanda y copia de esta constancia secretarial.

Armenia, Q., Agosto 10 de 2022

**GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA**

Secretaria